ORDENANZA Nº 3.900.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la ordenanza Nº 2.482/96, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º**.-** Declárase de interés municipal, la realización de las obras y la concreción del "Proyecto de Parque Norte de los Tucumanos Ilustres", en el predio denominado "Campo Norte" y cuyos linderos son al Norte: calle Ecuador, al Sur: continuación de calle Bolivia, al Este: calle Castelli y al Oeste: calle Viamonte".

Art. 2º.- Modifícase el artículo 2º de la ordenanza Nº 2.482/96 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2º**.-** Aféctase como Distrito Parque Urbano (P.U.), según ordenanza Nº 2.648/98 (Código de Planeamiento Urbano), al predio descripto en el artículo 1º de la presente, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Libro 84 Folios 220/24/28/32/36/40 Serie B año 1924, e identificado con:

Nomenclatura Municipal

C:I; S: 05; P:020 (ex P:030); Padrón Nº 144.547 (ex Padrón 144.550)

Nomenclatura Catastral

C:I; S:5c; Padrón Nº 22.853; M/O: 6700/5

Superficie
28 Has aproximadamente".

Art. 3º.- Derógase el artículo 4º de la ordenanza Nº 2.482/96.

Art. 4º.- El artículo 5º de la ordenanza Nº 2.482/96, pasa a ser artículo 4º.

Art. 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2007.